DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN No. - 1092

(18 NOV 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de selección abreviada **No. SAMC-029 del 2026**"

El suscrito alcalde Municipal, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, las que le confieren la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, El Articulo 211 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y.

CONSIDERANDO

Que el municipio de Cumaribo Vichada, requiere contratar el objeto que comprende **APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL XXVIII FESTIVAL DEL CUMARE A DESARROLLARSE EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**". a través de la modalidad de Selección Abreviada, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co

Que atendiendo lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección por un término de cinco (05) días hábiles.

Que durante el plazo establecido en el proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

Que el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:

1. El objeto de la contratación a realizar
2. La modalidad de Selección que corresponda a la contratación
3. El cronograma
4. El lugar físico o electrónico en que se pueda consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección

Que el municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Convocatoria Publica No. **SAMC-029 DE 2026**, para seleccionar la mejor oferta a través dentro del proceso de Selección abreviada cuyo objeto es "**APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL XXVIII FESTIVAL DEL CUMARE A DESARROLLARSE EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA**".

Calle 7 Nº 11 - 98 Barrio el Centro
contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
juridica@cumaribo-vichada.gov.co
NIT. 842.000.017-1
www.cumaribo-vichada.gov.co

Que los pliegos de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través de la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Oficina Jurídica y de Contratación, en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección abreviada, para lo cual deberá consultar la página web del Portal Único de Contratación.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **APROPIACION PRESUPUESTAL:** La administración municipal pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No: 1240 del 26 de octubre de 2026

N° DE CDP	FECHA DE EXPEDICION	CCPET	FUENTE	VALOR EN PESOS
1240	26/10/2026	2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, social y personales	1.2.4.3.02-SGP-Propósito General-Cultura	$ 66.129.369
		2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, social y personales	1.2.2.0.00-Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 150.000.000
		2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, social y personales	1.3.3.1.00-Recursos del Balance de libre destinación	$ 250.000.000
		2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, social y personales	1.3.3.8.02-RB-SGP-Próposito General-Cultura	$ 23.870.631
TOTAL				**$ 490.000.000**

Expedido por la secretaria de Hacienda. Por valor (**CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 490.000.000).** incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

La presente convocatoria se limita la participación de MiPymes, por haberse cumplido las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Calle 7 Nº 11 - 98 Barrio el Centro
contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
juridica@cumaribo-vichada.gov.co
NIT. 842.000.017-1
www.cumaribo-vichada.gov.co

Que el municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de Selección Abreviada en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **SAMC-029 DE 2026**. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo-

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada **No. SAMC-029 DE 2026** cuyo objeto a contratar es **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL XXVIII FESTIVAL DEL CUMARE A DESARROLLARSE EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA.".** con un presupuesto oficial **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 490.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presente proceso se encuentra limitado a MiPymes

ARTICULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma de las etapas precontractuales de contratación del proceso No. SAMC-029 de 2026:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	18 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Publicación de los Pliegos de condiciones definitivos.	18 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Plazo final para la presentación de observaciones al pliego de condiciones	Desde el 18 de noviembre de 2026 hasta el 19 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas	Correo electrónico contratacion@cumaribo.vichada.gov.co
Respuesta a observaciones a los pliegos de condiciones	20 de noviembre de 2026 hasta las 9:30 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Inscripción de Oferentes interesados (manifestación de interés)	Desde 18 hasta el 20 de noviembre de 2026 a las 11:30 horas	Oficina Asesora Jurídica (Oficina Contratación)

Calle 7 Nº 11 - 98 Barrio el Centro
contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
juridica@cumaribo-vichada.gov.co
NIT. 842.000.017-1
www.cumaribo-vichada.gov.co

Audiencia de consolidación de oferentes - Publicación consolidación de oferentes	20 de noviembre de 2026 a las 15:30 pm horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Plazo para Expedición de Adendas	20 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Cierre de la convocatoria (presentación de ofertas)	23 de noviembre de 2026 a las 08: 30 am	Oficina Jurídica y Contratación
Apertura de las propuestas (sobres	23 de noviembre de 2026 a las 08: 40 am	Oficina Jurídica y Contratación
Evaluación PRELIMINAR (Verificación de requisitos habilitantes)	23 de noviembre de 2026	Comité de Evaluación
Publicación del informe preliminar	23 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
traslado para Subsanar y presentar observaciones	Desde 23 de noviembre de 2026 hasta el 26 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Respuesta a las observaciones formuladas si las hay, y publicación informe final de evaluación	27 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Acto Administrativo de Adjudicación de la convocatoria o declaratoria de desierta	Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la notificación de la Adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la notificación de la Adjudicación	Despacho alcalde
Cumplimiento de requisitos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la Suscripción del contrato	Oficina Jurídica y Contratación

Calle 7 Nº 11 - 98 Barrio el Centro
contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
juridica@cumaribo-vichada.gov.co
NIT. 842.000.017-1
www.cumaribo-vichada.gov.co

Aprobación de garantía	Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la Suscripción del contrato	Oficina Jurídica y Contratación

ARTÍCULO CUARTO El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos no tienen ningún costo y pueden ser consultados en el portal www.contratos.gov.co y/o en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Barrio El Centro - Cumaribo -Vichada, así como la demás documentación asociada al proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: Para la presente convocatoria pública se tendrá en cuenta el cronograma publicado en el anexo 2

ARTÍCULO SEXTO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria es publicada para la consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Cumaribo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO: El presupuesto oficial para el presente proceso según APROPIACION **PRESUPUESTAL: :** La administración municipal pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No: 1240 del 26 de octubre de 2026

N° DE CDP	FECHA DE EXPEDICION	CCPET	FUENTE	VALOR EN PESOS
1240	26/10/2026	2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, social y personales	1.2.4.3.02-SGP-Propósito General-Cultura	$ 66.129.369
		2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, social y personales	1.2.2.0.00-Ingresos Corrientes de destinación específica por Acto Administrativo	$ 150.000.000
		2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, social y personales	1.3.3.1.00-Recursos del Balance de libre destinación	$ 250.000.000
		2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, social y personales	1.3.3.8.02-RB-SGP-Próposito General-Cultura	$ 23.870.631
TOTAL				**$ 490.000.000**

Calle 7 Nº 11 - 98 Barrio el Centro
contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
juridica@cumaribo-vichada.gov.co
NIT. 842.000.017-1
www.cumaribo-vichada.gov.co

Expedido por la secretaria de Hacienda. Por valor **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 490.000.000).** incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

ARTICULO DECIMO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas será integrado por el líder de la Secretaria de Asuntos indígenas cultura y turismo, como verificador Técnico y económico, el asesor jurídico, como verificador Jurídico, el líder de la secretaría de Hacienda como verificador Financiero, dicho comité será el encargado de realizar la recomendación al Ordenador del Gasto para contratar, cuyos integrantes deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 18 NOV 2026

ARMEL CARACAS VIVEROS
ALCALDE MUNICIPAL
CUMARIBO – VICHADA.

Proyecto: César Avendaño Diaz
Oficina jurídica y de Contratacion

Calle 7 Nº 11 - 98 Barrio el Centro
contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
juridica@cumaribo-vichada.gov.co
NIT. 842.000.017-1
www.cumaribo-vichada.gov.co